



RESOLUCION EXENTA N° 580

COPIAPO/ 09/06/2020.

VISTOS: Los D.L. N° 573 y 575, Ministerio del Interior, decreto N° 280 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Ley N° 18.834; Resolución N°1.600 de 05 de noviembre de 2008, que modifica Resolución N°520 del año 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N°55 del año 1992, ambas de la Contraloría General de la República. Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Suministros y Prestaciones de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que. Conforme lo previsto en el artículo 5° de la Ley 19.886, la Administración adjudicará los contratos que celebre mediante licitación pública, licitación privada o contratación directa.

2. Que, se ingresará al Portal Chilecompra la solicitud de "Transporte de apoyos familiares localidades extremas de la comuna de Copiapó, según bases adjuntas, para programa Chile solidario que por su naturaleza debe efectuarse a través de Licitación Pública, en la forma prevista por la Ley 19.886

**RESUELVO:**

LLAMESE, a Licitación Pública por la Gobernación Provincial de Copiapó para solicitud de "Transporte de apoyos familiares localidades extremas de la comuna de Copiapó según bases adjuntas para programa Chile Solidario, que por su naturaleza debe efectuarse a través de Licitación Pública, en la forma prevista por la Ley 19.886

ANOTESE, CUMPLASE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE



*Nicolas Noman Garrido*  
NICOLAS NOMAN GARRIDO

GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

Distribución

- Depto. Administracion y Finanzas